



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-71317367-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 12 de Julio de 2022

Referencia: REG - EX-2021-115281433- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1359-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del RE-2021-115281378-APN-DGD#MT y en la página 1 del RE-2021-115281417-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2406/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.12 15:11:58 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.12 15:11:59 -03:00

- a) **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:**
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 29 días del mes de octubre de 2021.
- b) **PARTES INTERVINIENTES:**
- Por la parte Sindical, en representación de la Unión del Personal Superior del Gas (en adelante "UPS Gas"), Personería Gremial N° 1158, lo hace su Presidente, el Señor Ricardo Angel Serafini.
 - Por la parte Empresaria, en representación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (en adelante "ECOGAS Centro") lo hace la Señora Estela Gabriela Ruggeri, (DNI N° 16.684.840), en su carácter de Directora de Recursos Humanos, Abastecimiento y Servicios Generales. Acredita personería mediante copia Poder respectivo.
- c) **AMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL:**
El presente acuerdo es de aplicación al personal de categoria única, incluido en el CCT N° 1173/11 "E" homologado mediante la Resolución ST N° 2028 del 29/12/10
- d) **AMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL:**
El presente acuerdo es de aplicación territorial en todo el ámbito correspondiente a la licencia oportunamente otorgada a Ecogas Centro, es decir, a las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja.
- e) **PERIODO DE VIGENCIA:**
- f) El presente acuerdo actualiza las remuneraciones para el período comprendido entre el 1° (primero) de octubre de 2021 hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021, comprometiéndose las partes a reunirse durante el mes de febrero de 2022 para su revisión y actualización.
- g) **MATERIA DE LA NEGOCIACION:**
El presente acuerdo tiene por objeto actualizar las remuneraciones vigentes para el personal y periodo mencionados "ut supra", en el marco del CCT N° 1173/11 "E". El mencionado CCT establece en su artículo 5° una retribución mensual mínima garantizada para su única categoría. Dicha remuneración mensual garantizada se actualiza con motivo del presente, en los términos que se establecen a continuación:

Período de Vigencia	Retribución mensual garantizada
Del 01/10/21 al 30/11/21	\$ 124.768
Del 01/12/21 al 31/12/21	\$ 129.193

Los valores antes mencionados representan un ajuste porcentual del **46%** para el periodo, calculados sobre el mes de marzo 2021. No incluyendo el mencionado CCT otros adicionales complementarios.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1359-22 Acu 2406-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.